

Nivel	Categoría profesional	Mensual	Diario	Anual
8	Corredor .....	49.649		805.400
	Resto, tales como Oficial de Segunda Advo. Oficial de primera de oficio, Analista de 2ª, etc .....		1.388	694.779
9	Calcedor .....	55.623		893.346
	Vendedor .....	46.167		754.147
	Resto, tales como Auxiliares Advos. Oficial de 2ª de oficio, Maquinista. Cobrador, Conserje, etc. ....		1.378	690.435
10	Basculero, Pesador, Portero, Vigilante, Almacenero. Ayudante y Oficial de 3ª de oficio .....		1.341	674.026
11	Especialistas .....		1.341	674.026
12	Peón ordinario .....		1.285	648.928
13	Aspirantes, Advos., Aspirantes Técnicos, Aprendices de tercer y cuarto año, Botones y Pinches de 16 y 17 años .....		785	425.460

NOTA: El incremento de las presentes Tablas, con respecto a los salarios vigentes al 31 de diciembre de 1983, es del 8%.

## Jefatura Provincial del Productos Agrarios

### ANUNCIO DE EXTRAVIO

2102

Habiéndose extraviado el resguardo-negociable número 6.592.848, expedido por el Almacén de Logroño con fecha 31 de mayo de 1984 a favor de don Santiago Angulo Corag, agricultor de Berantevilla (Alava) por medio de este anuncio se previene a la persona en cuyo poder se halle, que ha quedado anulado y sin valor alguno, debiendo presentarlo en esta Jefatura Provincial, ya que pasados dos meses de la publicación de este anuncio se expedirá duplicado del mismo que será válido a todos los efectos.

El Jefe Provincial,

### ANUNCIO DE EXTRAVIO

2101

Habiéndose extraviado el resguardo número 6.592.847, expedido por el Almacén de Logroño con fecha 31 de mayo de 1984 a favor de don Sebastián López de Briñas, agricultor de Berantevilla (Alava), por medio de este anuncio se previene a la persona en cuyo poder se halle, que ha quedado anulado y sin valor alguno, debiendo presentarlo en esta Jefatura Provincial, ya que pasados dos meses de la publicación de este anuncio se expedirá duplicado del mismo que será válido a todos los efectos.

El Jefe Provincial,

### ANUNCIO DE EXTRAVIO

2100

Habiéndose extraviado el resguardo-negociable número 6.592.849, expedido por el Almacén de Logroño con fecha 31 de mayo de 1984 a favor de doña Emilia Mosqueda Ortiz, agricultor de Pancorbo (Burgos), por medio de este anuncio se previene a la persona en cuyo poder se halle, que ha quedado anulado y sin valor alguno, debiendo presentarlo en esta Jefatura Provincial, ya que pasados dos meses de la publicación de este anuncio se expedirá duplicado del mismo que será válido a todos los efectos.

El Jefe Provincial,

## III. Administración de Justicia

### Audiencia Territorial de Burgos

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

##### EDICTO

2053

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 233 de 1984, interpuesto por don Miguel Tofé Hidalgo, representado por el Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner **contra** resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de La Rioja, de 7 de febrero de 1983, recaída en expediente sancionador VP-9/82, por la que se acordó imponer a citado recurrente una multa de 1.000.000 de pesetas, con obligación de reintegrar cantidades indebidamente percibidas, a los adquirientes de determinadas viviendas; y contra la resolución de citado Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 2 de marzo de 1984, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra el acuerdo primeramente referido.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1986, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de junio de 1984.

El Secretario,

#### SALA DE LO CIVIL

2053

Don Antonio Tudanca Saiz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

**CERTIFICO:** Que en los autos número 266 de 1982, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta Capital sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguientes:

**ENCABEZAMIENTO.**— En la ciudad de Burgos, a 14 de mayo de 1984.— La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta Capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio ejecutivo, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Logroño y seguidos entre partes, de una, como demandante-apelado, "Banco Central, S.A." con domicilio en Madrid, representado en esta instancia por la Procurador doña Concepción Alvarez Omaña y defendido por el Letrado don Pedro Jesús García Romera, y de otra, como demandada-apelante, entidad mercantil "Julio Dulce, S.L." domiciliada en Nájera (La Rioja), representada en esta instancia por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez y defendida por el Letrado don Gonzalo Carrillo Riera, y don Julio Dulce Baños, don José Antonio Dulce Ruanes, don Julio Dulce Ruanes y don José Cañas Martínez, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Nájera (La Rioja), que no han comparecido en esta instancia por lo que en cuanto a ellos se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, y a las esposas de los anteriores a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha 9 de marzo de 1982, dictó el Sr. Juez de Primera Instancia número Dos de Logroño.

Parte dispositiva.— Fallamos: Que desestimamos el recurso de apelación, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida, a que el presente rollo se contrae.